

Tlajomulco de Zúñiga Jalisco a 01 de febrero de 2021

Asunto: Informe de Actividades del mes de enero 2021

Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez

Director del Área Administrativa y Financiera del Organismo Público Descentralizado Denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.

Presente

Aunado a un cordial saludo, en cumplimiento a la cláusula primera del contrato de prestador de servicios por honorarios asimilados a salarios, bajo la figura de servicios profesionales a continuación, le informo las actividades llevadas a cabo en mi desempeño de labores como Coordinador de Proyectos que depende del área Administrativa y Financiera de este organismo, correspondiente al periodo comprendido del 01 al 31 de enero 2021.

Actividades Realizadas:

- Revisión de Estados Financieros 2020 con todos los reportes que lo conforman como son contables, presupuestales, programáticos y anexos.
- Revisión a las Notas de los Estados Financieros que integran los estados financieros.
- Revisión Reportes Financieros de las LDF 2020 con todos los reportes que lo conforman.
- Verificar movimientos de 6 cuentas bancarias. Revisión de las conciliaciones bancarias del mes de enero.
- Comprobar evidencia documental completa, que soportan los ingresos y los egresos efectuados del organismo.
- Cierre contable presupuestal ejercicio 2020. Para determinar el ahorro del ejercicio presupuestal 2020 y realizar la devolución a la SHP del estado de Jalisco del presupuesto no ejercido en base a los ingresos recibidos por la SHP del Estado de Jalisco y los gastos devengados.
- Revisión de los papeles de trabajo para la presentación de las declaraciones de impuestos mensuales retenidos para su oportuna presentación y pago.

N2-ELIMINADO 6

Actualizar el padrón de bienes muebles e inmuebles.

RECIBIDO
SUBDIRECCION DE CAPACITACION
Y DESARROLLO DE RECURSOS

N1-ELIMINADO 6

- Elaborar listado de bienes entregados en comodato a este organismo.
- Elaborar depreciaciones contables de los bienes muebles.
- Seguimiento de revisión a la base contable del ejercicio 2020.
- Revisión de movimientos y saldos de viáticos 2020.
- Actualización de saldos contables de las cuentas deudoras y acreedoras.
- Seguimiento a implementación del software administrativo contable para los procesos administrativos del organismo.
- Revisión de registros contables para apertura el ejercicio 2021 con saldos iniciales.

Para dar cumplimiento a las actividades anteriores se trabajó de forma coordinada con el personal adscrito al área financiera contable, tomando como elementos fundamentales la información proporcionada por el área financiera contable y sobre todo apegados a los principios normativos que rigen el actuar de los organismos públicos descentralizados, contenidos en los siguientes documentos:

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley de Disciplina Financiera

Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios

Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco

Políticas Administrativas para las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Jalisco

y demás normatividad aplicable.

Con lo anterior se da cumplimiento a la obligación contractual contenida en la cláusula primera del contrato de servicios profesionales que la suscrita celebra con el Organismo Público Descentralizado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco Escudo Urbano C5.

Atentamente

N3-ELIMINADO 6

María de Lourdes Álvarez Añalos
Prestador de Servicios Profesionales

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."